

	Euros
Pasivo:	
F) Fondos Propios:	
Capital	210.350,00
Reserva legal	16.325,22
Reserva voluntaria	121.223,70
Resultado del ejercicio	-2.104,56
Ajuste euros	4,24
G) ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
H) Provisiones para riesgos y otros.	
I) Acreedores a largo plazo	1.500,00
J) Acreedores a corto plazo	3.536,37
Total Pasivo	350.834,97

Orihuela (Alicante), 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Andrés Cuartero Ruiz.—45.778.

ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 153/05 y acumulados, ejecución n.º 169/06 y acumulada, seguidos a instancia de Jesús Carmona Amaya, contra la empresa Roberto Rodríguez Pérez, se ha dictado Resolución de fecha 23/4/2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Roberto Rodríguez Pérez, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 3.046,80 euros de principal, más 487,49 euros que, provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de junio de 2007.—El Secretario judicial, Diego Julio Lechuga de Viedma.—45.755.

ROJOMA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la reunión de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2007, estando presente el 100% del capital social, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad. El balance de liquidación es:

Ejercicio 2007

	Euros
Activo:	
III. Deudores	122,50
V. Tesorería	-122,50
Total Activo	0,00
Pasivo:	
I. Capital Suscrito	60.101,21
IV. Reservas	16.089,62
V. Resultados Ejerc. Ant.	-37.172,36
Pérdidas y Ganancias	-39.018,47
Total Pasivo	0,00

Madrid, 12 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Florencio Ferreras González y Justo Blázquez Corrales.—45.775.

RUANO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GASSERVIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ruano Gas, S.A. Unipersonal» de «Gasservic, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de junio de 2007.—Consejero-Delegado, Francisco Ruano Bañón.—45.533.

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

LA SALUT-SAR, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima y La Salut-SAR, Sociedad Anónima acordaron la fusión por absorción de La Salut-Sar, Sociedad Anónima (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima. D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima, Administrador único de La Salut-Sar, Sociedad Anónima.—46.240.

y 3.ª 13-7-2007

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL MADRID, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

CENTRO DE DÍA DE MAYORES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima y Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada acordaron la fusión por absorción de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (Absorbente). D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima, Administrador único de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (Absorbida).—46.236. y 3.ª 13-7-2007

SARGATAL, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo que disponen los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 25 de junio de 2007, se ha acordado, por unanimidad, disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	10.353,94
III. Inmovilizaciones materiales	10.353,94
Terrenos y construcciones (finca registral 753)	8.257,41
Terrenos y construcciones (finca registral 1408)	2.096,53
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	393.083,74
III. Deudores	214.541,72
H.P. Deudora por devoluciones de impuestos	3.341,72
Socios a cuenta liquidación	211.200,00
VI. Tesorería	178.542,02
C/C Caixa de Girona	137.884,21
C/C Banesto	40.657,81
Total activo	403.437,68